



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO TRECE.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 17 de octubre de 2019.


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO TRECE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado propietario Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana, por encontrarse este de misión oficial; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la



presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: ASUNTOS JURISDICCIONALES. 1. Presentación Caso DURECO previo a informar al Juzgado de lo Civil y Mercantil correspondiente. 2. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. ADMINISTRATIVO – FINANCIERO. 3. Respuesta del Director Financiero Institucional sobre factibilidad económica para cumplimiento del Laudo Arbitral (Acta 010). 4. Informe sobre el hurto de computadora laptop asignada a Milton Oswaldo Ramírez, lo cual carece de cobertura por parte de la Aseguradora. 5. Remisión de bases de licitación, contrataciones directas y prorrogas de contratos de arrendamiento para el año fiscal 2020. RECURSOS HUMANOS. 6. Solicitud de modificación orgánica del personal de la Dirección Financiera Institucional y registro en planilla conforme a lo solicitado. 7. Remisión de nota del Director de Capacitación para estudio del Colegiado, referente a solicitud de retirar los relojes biométricos para las regionales de La Libertad, Chalatenango, Ahuachapán y San Vicente y registrar asistencia por medio de bitácora. 8.


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Solicitudes de autorización de permisos. REGISTRO ELECTORAL. 9. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes. JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL. 10. Remite el presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2021 de dicha Junta (US\$ 496,125.00). 11. Solicitud de reiterar ante el Ministerio de Hacienda, refuerzo presupuestario solicitado para partidos políticos Nuevas Ideas y Nuestro Tiempo. 12. Solicitud de permiso con goce de sueldo para Ana del Rocío Lara Ayala, Delegado de la JVE, por designación del partido GANA en Misión Oficial al centro de servicio para la emisión del DUI en Milán Italia. 13. Propuesta de adjudicación. VARIOS. 14. Solicitud de audiencia de STRATSE para tratar el tema del contrato colectivo (Acta 009). 15. Correos de El Salvador: gestión de cobro por servicios brindados en Elecciones 2019. 16. Dirección General de Trabajo: notifica retención mensual de cuota sindical a favor de STRATSE para 09 trabajadores. 17. Carlos Mario Nolasco Guerra. Apoderado de 07 personas que prestaron sus servicios en transporte de paquetes en elecciones 2018, solicita se pague el costo del servicio. PROPUESTAS ADICIONALES DE PUNTOS. 18. Misiones oficiales.

CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral,



el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO DOCE, celebrada el día quince de octubre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **ASUNTOS JURISDICCIONALES. 1. Presentación Caso DURECO previo a informar al Juzgado de lo Civil y Mercantil correspondiente:** Se conoció el informe del caso DURECO brindado por el Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales, Subdirector Jurisdiccional, al Organismo Colegiado. Luego de la discusión sobre las alternativas de acciones al caso, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Licenciado Rivera Morales para que elabore nota: **(1)** A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa; **(2)** Al Ministerio de Hacienda; y **(3)** A los representantes de DURECO, en los términos planteados en la sesión. **2. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional: 2.1.** Se conocieron los escritos y notas suscritas por: **(1)** el Licenciado Nelson de la Cruz Alvarado, Secretario Nacional de Asuntos jurídicos y Representante Legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC), por medio del cual evacúa prevención realizada en resolución del Organismo Colegiado; **(2)** el Licenciado Carlos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]

Hernán Gil Machuca, del Partido NUESTRO TIEMPO, por medio del cual remite ejemplar del Diario Oficial donde consta publicación de las reformas de los estatutos; (3) la Licenciada Sofia Carolina Vaquerano de Vásquez, en su calidad de Secretaria Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido VAMOS, por medio del cual evacúa prevención en resolución del Organismo Colegiado; (3) el Licenciado _____, por medio del cual solicita se le borren o elimine el registro de la afiliación partidaria del Partido Demócrata Cristiano PDC; (4) la Licenciada _____ por medio del cual solicita no continuar siendo respaldante del Partido NUEVAS IDEAS; (5) el Licenciado _____ por medio de la cual solicita la supresión como respaldante del Partido NUEVAS IDEAS; (6) el Licenciado _____, solicita la desafiliación del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA; (7) el Señor Oscar Yovany Alas López, Alcalde Municipal de San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango, por medio del cual hace saber que tres Regidores fallecieron y solicita indicaciones para mejorar la administración; (8) la señora Raquel Stephanie Arana de Méndez, Secretaria de la Alcaldía municipal de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, por medio de la cual remite certificación de nota presentada por

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



el señor David Salomón Barrientos Belloso al Concejo Municipal, complemento de nota presentada el 27 de septiembre del presente año; y (9) por el Licenciado Orlando René Ayala Salgado, en su calidad de Apoderado General Judicial de TRAFICC, S.A. de C.V., por medio del cual reitera y solicita respuesta de aviso sobre denuncia contra el Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **2.2.** Se conoció el escrito suscrito por el Licenciado José Oscar Morales Lemus, en su calidad de Representante Legal del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS) en Organización, por medio del cual hace entrega 50 libros para su autorización para el registro de firmas y huellas de ciudadanos respaldantes y 316 libros con firmas de ciudadanos respaldantes y fotocopias de DUIS, solicita se proceda con el conteo de las firmas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia del referido escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remita a conocimiento del Organismo Colegiado. **ADMINISTRATIVO – FINANCIERO. 3. Respuesta del**


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Director Financiero Institucional sobre factibilidad económica para cumplimiento del Laudo Arbitral (Acta 010): Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual en atención a lo solicitado emite respuesta de factibilidad económica para cumplimiento del Laudo Arbitral, manifestando que no se cuenta con disponibilidad en este momento y solo se podrá financiar de las posibles economías de salario del último trimestre del año dos mil diecinueve.

Al respecto, el Organismo Colegiado acordó tomar nota de lo informado por el José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **4. Informe**

sobre el hurto de computadora laptop asignada a Milton Oswaldo Ramírez, lo cual carece de cobertura por parte de la Aseguradora: Se

conoció la nota suscrita por el Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, por medio de la cual hace referencia a nota recibida por el Señor Milton Oswaldo Ramírez, Colaborador Administrativo, mediante la cual le hizo de su conocimiento que el día miércoles once de septiembre del presente año, le fue robada la Computadora marca HP, modelo 15-AY008LA, tipo portátil, color blanco con negro, serie número CND62709Y1, Inventario número 0300-CNB-2508, con un valor de



adquisición de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$445.00), propiedad de la institución, la cual estaba asignada a su persona; ante dicha situación informa que se realizaron los siguientes tramites:

1) Que se procedió a solicitar al Licdo. Gustavo Méndez, Corredor de Seguros, que realizara los trámites ante la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para hacer efectiva la Póliza de Seguros que la Institución ha suscrito, manifestando lo siguiente: en nota recibida el uno de octubre del corriente año, en la que comunica que a “través de la declaración de los hechos detallados en el formulario de entrevista, han determinado que el hurto ocurrió en el momento que la laptop se dejó dentro de un vehículo, sin control custodia por parte del empleado; por lo anterior, informan que el evento reportado carece de cobertura según las Limitaciones Especiales del Endoso 504, Cobertura de Equipos Móviles y Portátiles fuera de los predios asegurados, en el cual se expresa literalmente lo siguiente”: “Endoso 504 Cobertura de Equipos Móviles y Portátiles Fuera de los Predios Asegurados.” Limitaciones Especiales, dicha cobertura adicional queda sujeta a las limitaciones especiales que a continuación se establecen: a) La compañía en ninguna forma asume responsabilidad por el robo, hurto o daños a los equipos cuando estos sean





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dejados en vehículos propiedad del Asegurados, de terceros o del propio empleado, estacionados en parqueos privados o en la vía pública, para realizar diligencias de trabajo o personales”; en virtud de lo expuesto y tomando como base lo enunciado en el contrato de seguros, manifiesta que no pueden ofrecer dictamen favorable al pago de cualquier pérdida en este caso y están obligados a manifestar, desafortunadamente, la declinación del presente reclamo”. Por lo que dicho caso se debe resolver según lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Supremo Electoral; solicitando se le autorice para descargar la Computadora marca HP, modelo 15-AY008LA, tipo portátil, color blanco con negro, serie número CND62709Y1, Inventario número 0300-CNB-2508, de los registros de Activo Fijo; y según sea la opción que se establezca, según lo siguiente: **a.** reposición del equipo, autorizar al Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe de Departamento de Activo Fijo y Almacén, que reciba la computadora y que la incorpore en los registros administrativos de Activo Fijo; y **b.** reintegro del valor en libros del referido bien, se debe autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que reciba el efectivo y realice las gestiones pertinentes. Al respecto, el Organismo Colegiado considerando lo antes manifestado, **acordó** instruir al Licdo. Carlos René



Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, para lo siguiente: **a.** que descargue la computadora marca HP, modelo 15-AY008LA, tipo portátil, color blanco con negro, serie número CND62709Y1, Inventario número 0300-CNB-2508, de los registros administrativos de Activo Fijo; **b.** iniciar el procedimiento según lo establece el Reglamento Interno del Tribunal Supremo Electoral, debiendo el señor Ramírez pagar dicha computadora según valor en libro de dicho bien, pudiendo hacerlo en un solo pago o por medio de cuotas mensuales, según estime conveniente; y al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para establecer el monto. **5. Remisión de bases de licitación, contrataciones directas y prorrogas de contratos de arrendamiento para el año fiscal 2020: 5.1.** El Organismo Colegiado acordó dejar en estudio de las Señoras y Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, lo siguiente: **a.** Bases de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020 denominada “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE”; **b.** Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 denominada “Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP”; **c.** Bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020 denominada “Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE”; y **d.**





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Contratación Directa CD-01/TSE/PO-2020 denominada “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE”, presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. **5.2.** El Organismo Colegiado **acordó: I)** Dejar en estudio de las Señoras y Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, las notas presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a prorrogas de contratos de arrendamientos de inmuebles donde funcionan las oficinas del Tribunal Supremo Electoral, según lo siguiente: 1. Prórroga de Contrato No. 01-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de DAYSI LAM DE MORENO, donde se ubican oficinas del Registro Electoral; 2. Prórroga de Contrato No. 02-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de REAL ESTATE INVESTMENTS, S.A. DE C.V., donde se ubican oficinas de la Dirección Financiera Institucional; 3. Prórroga de Contrato No. 03-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de propiedad de EL ZAFIRO, S.A. DE C.V., donde se ubican las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Humano; 4. Prórroga de Contrato No. 04-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de JOSE SANTIMONI MAGAÑA, donde se ubican las oficinas de la Dirección Administrativa; 5. Prórroga de Contrato No. 05-RA-



ARR-PO-2019-TSE, propiedad de SONIA MARIBEL HESKE DE AMAYA, donde se ubican las oficinas de Secretaría General y Dirección Jurisdiccional y Procuración; 6. Contrato No. 07-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de RAFAEL ANTONIO CASTRO RIVAS, donde se ubican Oficinas del TSE en el Departamento de Cuscatlán; 7. Prórroga de Contrato No. 08-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de MAXIMILIANO GUILLERMO NOVOA YUDICE, donde se ubican oficinas de la Unidad de Servicios Informáticos; 8. Prórroga de Contrato No. 09-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de MARIA EUGENIA CANESSA DE TINOCO, donde se ubican oficinas de despachos de Magistrados Suplentes; y 9. Contrato No. 01-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad de INVERSIONES EXTREMAS, S.A. DE C.V., donde se ubican las oficinas de la Junta de Vigilancia Electoral; y **II**) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión de fecha veinticinco de septiembre del presente año, acta número nueve, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-6/A009/2019 (Sustituido), específicamente en lo que se refiere al numeral **iii**), en el que se autorizó a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para dar por terminados los arrendamientos de los inmuebles donde actualmente se encuentra ubicadas las oficinas regionales


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

y departamentales de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica en los Departamentos de San Miguel y Santa Ana, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, ratificando dicho acuerdo en sus demás conceptos; autorizando a la Licda. Padilla para que realice las gestiones correspondientes a efecto de prorrogar el arrendamiento de los referidos inmuebles codificados según lo siguiente: a. Prórroga de Contrato No. 02-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad del Señor ALFREDO HUMBERTO VEGA PLEITEZ, donde se ubican las referidas oficinas en el Departamento de Santa Ana; y b. Prórroga de Contrato No. 06-RA-ARR-PO-2019-TSE, propiedad del Señor JOSÉ RICARDO CHEVEZ SARAVIA y ZOILA AMÉRICA HIMEDE DE CHEVEZ, donde se ubican las referidas oficinas en el Departamento de San Miguel, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinte. **RECURSOS HUMANOS. 6. Solicitud de modificación orgánica del personal de la Dirección Financiera Institucional y registro en planilla conforme a lo solicitado:** A petición del Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar la modificación y la ubicación orgánica del personal de la Dirección Financiera Institucional **a partir del mes de noviembre del presente año,**



siendo el siguiente: **(1)** Sonia Elizabeth Pérez de Hernández, Unidad Organizativa Presupuesto; **(2)** Liliana Morena Alvarado Palacios, Unidad Organizativa Presupuesto; **(3)** Ana Emilia Chacón Calderón, Unidad Organizativa Presupuesto; **(4)** Rafael Ángel Romero Flores, Unidad Organizativa Tesorería; **(5)** Ana Patricia Cortez Chulo, Unidad Organizativa Tesorería; **(6)** Jaime García Sánchez, Unidad Organizativa Tesorería; **(7)** Ana Cecilia Meléndez Pineda, Unidad Organizativa Tesorería; **(8)** María del Rosario Guzmán Guzmán, Unidad Organizativa Tesorería; **(9)** Miguel Ángel Rivas Clímaco, Unidad Organizativa Tesorería; **(10)** Luis Óscar González Figueroa, Unidad Organizativa Contabilidad; **(11)** María Juana Vanegas Díaz, Unidad Organizativa Contabilidad; **(12)** Karina Zulay Menéndez Lazo, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; **(13)** Julio Antonio Cornejo Rodríguez, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; **(14)** Héctor Antonio Zelaya Pocasangre, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; **(15)** Carlos Ernesto Jandres Henríquez, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; **(16)** Óscar Andrés Burgos Rodezno, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; **(17)** Gilma Guadalupe Carrillo de Cornejo, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; **(18)** José


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Mario Chávez Saravia, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; (19) Xiomara Beley del Cid Flores, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; (20) Vilma Yolanda Barahona Martínez, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional; y (21) Morena Guadalupe Lara Álvarez, Unidad Organizativa Dirección Financiera Institucional. **7. Remisión de nota del Director de Capacitación para estudio del Colegiado, referente a solicitud de retirar los relojes biométricos para las regionales de La Libertad, Chalatenango, Ahuachapán y San Vicente y registrar asistencia por medio de bitácora:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual solicita se retiren los relojes biométricos de los departamentos de La Libertad, Chalatenango, Ahuachapán y San Vicente y que su asistencia se registre por medio de bitácora. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo en estudio de los Señores Magistrados. **8. Solicitudes de autorización de permisos. 8.1.** Sin goce de sueldo para Silvia Elizabeth Zepeda Castro, del 22 de octubre al 15 de noviembre/2019 (Regional de La Libertad): El Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso sin goce de sueldo a la empleada Silvia Elizabeth Zepeda Castro, plaza No. 466, Capacitador Cívico



Electoral, por el período comprendido del 22 de octubre al 15 de noviembre de 2019. **8.2.** Incapacidad presentada por María Elba Méndez de Cortéz, del 21 de septiembre al 04 de noviembre/2019 (Dirección Ejecutiva): El Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso con goce de sueldo por motivos de enfermedad a la empleada María Elba Méndez de Cortez, plaza No. 299, Personal de Servicio, por el período comprendido del 21 de septiembre al 04 de noviembre de 2019. **8.3.** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por medio de bitácora, a la empleada Bélgica Dinora Galdámez Chacón, **a partir del 21 de octubre de 2019**, debiendo el jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **REGISTRO ELECTORAL:**

9. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes: Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: **(a)** las exclusiones de: **(i)** manera temporal de un mil sesenta y un ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos ochenta y nueve, de fecha ocho de octubre del presente año, por motivos de suspensión por condena emitida; y **(ii)** de manera permanente de tres mil cincuenta y cinco



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y uno, de fecha dieciséis de octubre del presente año, de los cuales dieciocho se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción; **(b)** las incorporaciones de manera permanente de siete mil trescientos ochenta y ocho ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa, de fecha dieciséis de octubre del presente año, por motivo de ingreso al Registro Electoral; y **(c)** las modificaciones de manera permanente de treinta y dos mil sesenta y ocho ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y dos, de fecha dieciséis de octubre del presente año, por modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda:

(a) Autorizar las exclusiones, las incorporaciones y las modificaciones, de manera temporal y permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas las exclusiones, las incorporaciones y las modificaciones, de manera temporal y permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** requerir a la Directora del Registro Electoral,



que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL: 10. Remite el presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2021 de dicha Junta:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Ezequiel Mendoza Fermán, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral acordaron remitir al Tribunal Supremo Electoral, para los efectos correspondientes el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2021, por un valor de cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$496,125.00); adjuntando el punto de acta número veinticinco, tomado al respecto por los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral en acta número ciento veintiséis, de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2021, por un valor de cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$496,125.00) de la Junta de Vigilancia Electoral y remitirlo al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que lo incluya al presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

136 del Código Electoral. **11. Solicitud de reiterar ante el Ministerio de Hacienda, refuerzo presupuestario solicitado para partidos políticos Nuevas Ideas y Nuestro Tiempo:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Ezequiel Mendoza Fermán, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral acordaron remitir al Tribunal Supremo Electoral, solicitud para reiterar ante el Ministerio de Hacienda los refuerzos presupuestarios solicitados para los partidos políticos Nuevas Ideas y Nuestro Tiempo, ya que a la fecha no se tiene respuesta oficial de dichas solicitudes; adjuntando el punto de acta número veintiséis, tomado al respecto por los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral en acta número ciento veintiséis, de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** reiterar la petición en relación ante el Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 136 del Código Electoral. **12. Solicitud de permiso con goce de sueldo para Ana del Rocío Lara Ayala, Delegado de la JVE, por designación del partido GANA en Misión Oficial al centro de servicio para la emisión del DUI en Milán Italia:** El Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso con goce de sueldo a la empleada Ana del Rocío



Lara Ayala, Delegada de la Junta de Vigilancia Electoral, por el período comprendido del 12 al 20 de octubre de 2019, quien ha sido designada para cubrir misión oficial a la inauguración de la oficina para la emisión del Documento Único de Identidad en el Consulado de El Salvador en la ciudad de Milán, Italia. **13. Propuesta de adjudicación: 13.1. LG-220/TSE/PO-2019:**

servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículo N 2051:

La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-220/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Vehículo Placas N-2051, clase pick up, marca Toyota, color blanco dist. inst. claro, año 2012, capacidad: 1.50 Ton., tipo: cabina doble, tracción: 4x4, modelo: Hilux, motor: 2KD5649208, chasis: MROES12G203035929; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a la empresa ERNESTO ESAÚ GUTIÉRREZ ORELLANA; publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMPRASAL; presentando oferta únicamente ERNESTO ESAÚ GUTIÉRREZ ORELLANA, a la cual dan su visto bueno los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, porque cumple con el aspecto técnico y económico, así como las condiciones generales ofertadas; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realicen los pagos respectivos; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a ERNESTO ESAÚ GUTIÉRREZ ORELLANA, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Vehículo Placas N-2051, por el monto total de ciento sesenta y ocho con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$168.68); y **II)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que a la Junta de Vigilancia Electoral respecta, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **VARIOS: 14. Solicitud de audiencia de STRATSE para tratar el tema del contrato colectivo (Acta 009):** El Organismo Colegiado **acuerda** conceder audiencia al STRATSE a las 11:00 am el día 22 de octubre del presente año. **15. Correos de El Salvador: gestión de cobro por servicios brindados en Elecciones 2019:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Elías Antonio Pineda, Gerente de



Finanzas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (CORREOS DE EL SALVADOR), por medio de la cual solicita gestionar el pago por servicios brindados a nivel nacional e internacional para la Elección de Presidente o Presidenta y Vicepresidente o Vicepresidenta de la República del período 2019-2024, según convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Tribunal Supremo Electoral, el cual asciende al monto de noventa y cuatro mil seiscientos once con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$94,611.43). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** solicitar informe sobre el estado del caso, al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, a efecto de dar respuesta al Gerente de Finanzas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. **16. Dirección General de Trabajo: notifica retención mensual de cuota sindical a favor de STRATSE para 09 trabajadores:** Se conoció la notificación del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General del Trabajo, de las diez horas y quince minutos del día once de octubre de dos mil diecinueve, referente a retención mensual de cuota sindical de los empleados: **(i)** Jacqueline Lisbeth Amaya Escamilla; **(ii)** Súsán Yamilet Cruz Quintanilla; **(iii)** Pamela Chantel


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Flores Valencia; **(iv)** María Isabel Buendía de Campos; **(v)** Francisco José Díaz Paredes; **(vi)** Francisco Eduardo Pineda Castillo; **(vii)** Jorge Efraín Sánchez Varela; **(viii)** Adcasto Leonel Contreras Salguero; y **(ix)** René Miguel Perla Gómez. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto y se instruye a la instancia correspondiente para que proceda a efectuar el descuento respectivo de la cuota sindical a los empleados antes relacionados.

17. Carlos Mario Nolasco Guerra: Apoderado de 07 personas que prestaron sus servicios en transporte de paquetes en elecciones 2018,

solicita se pague el costo del servicio: Se conoció el escrito presentado por el Licenciado Carlos Mario Nolasco Guerra, quien actúa en nombre y representación en calidad de Apoderado General Judicial de los Señores: Walter Alexander Ramírez Rincán, Silvia Sonia Rivera Escobar, Morgan Alexander Monterroza Zepeda, Ana América Iriondo de Sintigo, Alfredo Rivera, Marco Tulio Cerna Juárez, quienes manifiestan haber sido contratados por el Tribunal Supremo Electoral, en las elecciones de Concejos Municipales y Diputados de la Asamblea Legislativa, para el periodo 2018-2021, realizadas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho, para prestar el servicio de traslado y distribución del paquete electoral en el Departamento de Ahuachapán, desde la



Junta Electoral Departamental a las Juntas Electorales Municipales y desde las Juntas Electorales Municipales a los Centros de Votación y viceversa; y solicita se proceda al pago correspondiente, por los servicios prestados. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** instruir al Licdo. Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración, Licdo. José Lucas Chinchilla Hernández, Subdirector de Procuración y Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Subdirector Jurisdiccional, para que emitan proyecto de respuesta a la petición realizada por el Licenciado Carlos Mario Nolasco Guerra. **PROPUESTAS ADICIONALES DE PUNTOS: 18. Misiones Oficiales: 18.1.** El Organismo Colegiado **acuerda:** (a) autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, para asistir en misión oficial a la República de Uruguay, como Observador a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y los miembros integrantes de ambas Cámaras del Poder Legislativo, por el período comprendido del veintitrés al veintiocho de octubre del presente año, autorizándose el pago de: (i) viáticos, por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares

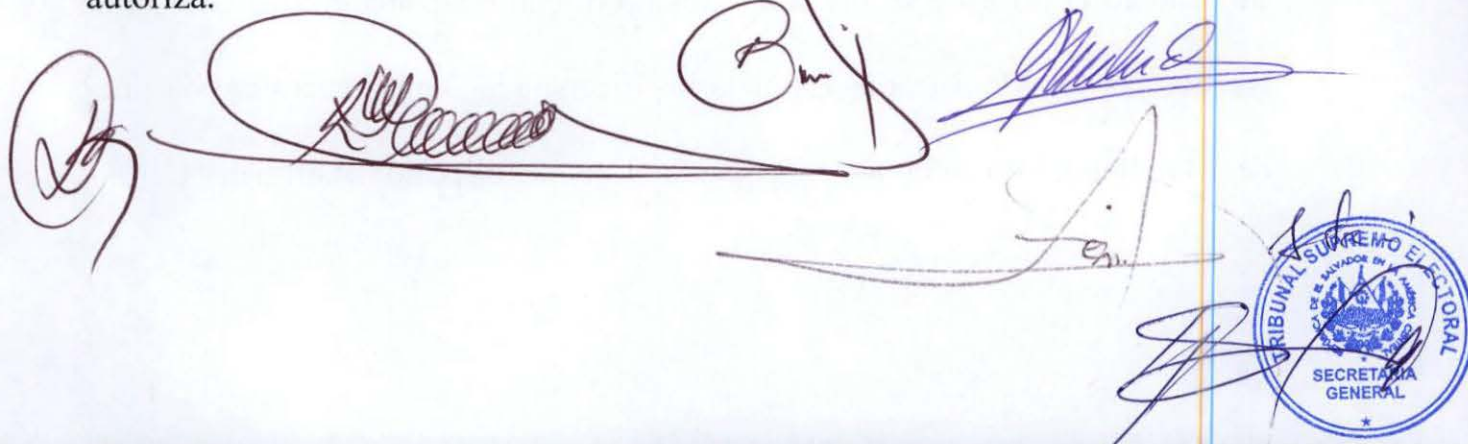


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

de los Estados Unidos de América, haciendo un total de dos mil doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **18.2.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial para asistir a la República de Uruguay, por el período comprendido del veintitrés al veintiocho de octubre del presente año, al Magistrado Propietario Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: **(a)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **18.3. Informe verbal sobre misión oficial realizada:** Se conoció el informe verbal sobre misión oficial realizada en: **(a)** Ciudad de México por los Magistrados Propietarios Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Presidenta, Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio,



Licenciado Rubén Atilio Meléndez García y Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus, quienes participaron de un Intercambio de Experiencia con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con el apoyo del Instituto Republicano Internacional (IRI); y **(b)** República Dominicana por la Magistrada Suplente Licenciada María Blanca Paz Montalvo, quien participó como observadora de las Elecciones Primarias Simultáneas de Partidos Políticos. El Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.



Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature in blue ink and several smaller ones in black ink.

